SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO

Enm.º de esta Ciud despachado a favor de Fran.co Lor.zo Correa Vecino Natural de ella en lugar de Fran.co Lopez Bizcaino nuevo en el Pardo a donde el Señor Mayordomo Mayor de S.M. y de la R.l Camara y Hacienda de Su Magd Obedecido esta Ciud con el respecto Se le atento decida que el dho Fran.co Lor.zo Correa entre en este Ayuntam.to para efecto de deshacer el Surcam.to afrontimbrado y de guardar la concordia que esta celebrada entre el Num.o de Escribanos, aprobada por la Real Justicia y esta Ciud Habiendo entrado Hecho dho Juramento a fuerza se guarde y cumpla de R.l Orden en su efecto y dandole como le da posesion al dho Fran.co del referido oficio de escribano del Num.o Vio de el como se manda, y para en el Caso de pertenecer su propiedad a otra Persona, el suso dho alegue su Buen Dro en el Term.o de quince dias de plazo para en cantidad de Doscientos R.s de vellon para su aprobacion y para entregarse de dho escrituria se haga el centaro de un papel que se traiga al Archivo de esta Ciud y de ello hombra por su Comisario al D.r Don Vallejo Mogrovejo dho R.l Sello se Pongan a continuacion de este Ciud

Bisto en el Ayuntam.to Un Memorial de Joseph Manzano